

CERTIFICACIÓN LEGAL

Lic. Jorge Luis Oliva López, inscripta con el no. **5805** en el **Registro General de Juristas** adscripto al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, quien ocupa el cargo de **Asesor B Jurídico de la Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**, integrada al Grupo Empresarial de Diseño e ingeniería de la Construcción, GEDIC, perteneciente al Ministerio de la Construcción, en el ejercicio de las facultades que me otorga el Decreto Ley No. 349 "Del asesoramiento jurídico", de fecha 17 de octubre de 2017 en su artículo 9 inciso j), y teniendo a la vista los documentos originales que obran en el archivo a mi cargo:

CERTIFICO:

PRIMERO: La Resolución no. 66 dictada por el **Ministro de la Construcción** en fecha **12 de abril de 1996** creó la **Empresa Centro de Diseño de Sistemas de Computación de la Construcción**, en forma abreviada **CEDICO**, subordinada directamente al precitado ministerio.

SEGUNDO: La Resolución no. 227 el **Ministro de la Construcción** en fecha **24 de julio de 1996**, modificó la denominación de la **Empresa Centro de Diseño de Sistemas de Computación de la Construcción**, en forma abreviada **CEDICO**, por la de **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción (ICON)**.

TERCERO: La Resolución no. 716 del **Ministro de la Construcción** en fecha **26 de diciembre de 2008**, modificó la denominación de la de **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción (ICON)** por la de **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**.

CUARTO: La **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**, tiene su domicilio legal en **Calle 45 no. 1107 entre Avenida 26 y calle Ulloa, reparto Nuevo vedado, municipio Plaza de la Revolución, provincia La Habana**.

QUINTO: La Oficina de Administración Tributaria del municipio **Plaza de la Revolución** otorgó a la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros** el número de identificación Tributaria (NIT) **01000355340**.

SEXTO: La Resolución no. **2068** dictada por el **Ministro de Economía y Planificación**, de fecha **17 de marzo del 2005** autorizó el traspaso de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**, subordinada al Ministerio de la Construcción para su integración al Grupo Empresarial de Diseño e ingeniería de la Construcción, GEDIC, subordinado al Ministerio de la Construcción.

SÉPTIMO: El **Registro Mercantil**, otorgó en fecha **25 de febrero de 2003** Certificado de inscripción a favor de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**; la que quedó registrada en el **Libro EP, Tomo III, Folio 100, hoja 25**.

OCTAVO: La Oficina Nacional de Estadísticas emitió en fecha **17 de enero de 2011**, Certificado acreditando la inscripción de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros** en el **Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas** con el número **126.0.06226**.

NOVENO: La Resolución No. **109** emitida por la **Ministra del Comercio Interior** en fecha **18 de marzo de 2013**, aprobó la nomenclatura para el comercio mayorista, minorista y la prestación de servicios de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**.

DÉCIMO: La Resolución no. **1071**, del **Ministro de Economía y Planificación** de fecha **26 de diciembre del 2014**, modifica el **Objeto Social** de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**, por el siguiente:

- a) Elaborar y comercializar sistemas y aplicaciones informáticas, así como soluciones integrales de informatización y automatización industrial.
- b) Comercializar medios técnicos de computación y periféricos especializados, sus partes, piezas y accesorios.

c) Ofrecer servicios telemáticos, utilizando la infraestructura de los suministradores públicos autorizados.

UNDÉCIMO: La Cámara de Comercio de la República de Cuba emitió en fecha **25 de marzo de 2015** certificación mediante la cual acredita la inscripción de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros** en la precitada institución como **miembro activo**, al **Tomo IV, Folio 288** del **Registro de Asociados**.

DUODÉCIMO: La **Resolución no. 78** emitida por el **Presidente del Grupo Empresarial de Diseño e ingeniería de la Construcción, GEDIC**, de fecha **5 de mayo de 2016** nombró a **Luis Alberto Mora Rodríguez** en el cargo de **Director General de Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**.

DECIMOTERCERO: La **Resolución No. 253** emitida por la **Oficina Nacional de Normalización**, de fecha **10 de septiembre de 2018** renovó la certificación del sistema de Gestión de la Calidad de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**, y emitió el correspondiente certificado.

DECIMOCUARTO: El **Ministerio de Transporte** emitió la **Licencia de Operación de Transporte no. J-1090-23**, de fecha **15 de julio de 2019**, a favor de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**

DECIMOQUINTO: La **Resolución No. 152** emitida por la **Ministra de Educación**, de fecha **18 de agosto de 2021**, autorizó a la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros** a realizar cursos correspondientes a los centros de capacitación categoría B, para el desarrollo de la capacitación técnica de los trabajadores vinculados a la actividad de la institución, mediante la relación de las formas siguientes: cursos de capacitación, entrenamientos en el desempeño del cargo, reciclaje y recalificación, en los niveles inferiores e intermedios de la pirámide de recursos laborales; así como cursos para mandos intermedios, para dar respuesta a las necesidades de capacitación y certificación de los trabajadores vinculados a su actividad y de otras que lo soliciten.

DECIMOSEXTO: El **Ministerio de Comunicaciones** emitió a favor de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros** los siguientes documentos:

- **Licencia de redes privadas de datos no. SC-627-00018028-21**, de fecha **1 de junio de 2021**.
- **Autorización para el establecimiento de redes privadas virtuales (VPN) no. 131/16**, en fecha **6 de octubre de 2016**.
- **Permiso no. 15135**, de fecha **11 de octubre de 2016**, para adquirir, instalar y explotar medios inalámbricos en la banda de frecuencias 2400 a 2483,5 MHz como partes de la red de datos inscrita en el **Registro de proveedores de servicios en el entorno de internet** con el **No. 2286**.

DECIMOSÉPTIMO: Mediante la **Resolución No. 47** de fecha **1 de octubre del 2025** el Director General de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros** delegó en los compañeros que más adelante se mencionan, la facultad para suscribir contratos con clientes nacionales, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente:

Luis Alberto Mora Rodríguez.

Jorge Luis Legra Álvarez

Nuvia Torres Pérez

DECIMOCTAVO: Mediante la **Resolución No. 35** de fecha **1 de febrero de 2024** del Director General de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**, se nombró a la compañera **Yoeli León García** como **Especialista en Gestión Económica**.

DECIMONOVENO: La **Resolución no. 64** de fecha **17 de julio de 2023**, del **Director General de la Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**, actualiza el listado de **actividades secundarias** de la referida empresa, para que sean ejecutadas como parte de su objeto social:

1. Desarrollar y comercializar sistemas informáticos en general.
2. Brindar servicios informáticos especializados de todo tipo, ya sea asociados a los sistemas comercializados por la empresa o de forma independiente.
3. Prestar servicios de:
 - a) consultoría y asistencia técnica en informática, automática, telemática y ciberseguridad.

- b) diseño, programación, implementación, reparación y mantenimiento de sistemas de control automático, domótica y tecnologías afines.
 - c) soporte técnico y mantenimiento a aplicaciones informáticas, automáticas y de comunicaciones, propias y de terceros.
 - d) comercialización, arrendamiento, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, de comunicaciones y de seguridad técnica, así como de sus partes, piezas, accesorios e insumos.
 - e) diseño, instalación, configuración y mantenimiento de redes informáticas y centros de datos.
 - f) capacitación, entrenamiento y otras acciones de superación técnica y profesional en materia de informática, automática, ciberseguridad y telecomunicaciones.
 - g) diagnóstico y desactivación de medios de equipamientos técnicos y ofimático.
 - h) diseño y ejecución de proyectos de seguridad técnica.
 - i) montaje, instalación, reparación y mantenimiento de:
 - Sistemas de climatización, congelación y refrigeración;
 - Sistemas de ventilación y extracción de aire;
 - Equipos tecnológicos y sistemas asociados,
 - Sistemas de corrientes débiles, excepto los sistemas de seguridad y protección contra incendios,
 - sistemas eléctricos integrales, de fuerza y alumbrado de baja y media tensión;
 - Pizarras eléctricas y bancos de capacitores;
 - Sistemas automatizados vinculados a los sistemas eléctricos de baja y media tensión.
 - j) defectación, montaje, mantenimiento y reparación de tecnologías que aprovechan las fuentes renovables de energía.
 - k) asesoramiento y gestión tecnológica en proyectos de arquitectura e ingeniería y en la realización de procesos inversionistas, a partir del empleo de aplicaciones informáticas.
 - l) infraestructura tecnológica para las actividades de comercio electrónico.
 - m) aseguramiento logístico, gestión económico-financiera, gestión comercial, gestión de recursos humanos y asesoramiento legal conforme a lo legalmente establecido.
 - n) comedor y cafetería a sus trabajadores y personal en prestación de servicios dentro de la empresa.
 - o) recreativos con aseguramiento gastronómico a sus trabajadores.
 - p) transportación y alojamiento a los trabajadores de la empresa en la medida de condiciones, capacidades y recursos disponibles.
 - q) otros servicios afines que aseguren la consecución del objeto social aprobado a la empresa y el correcto funcionamiento de la misma.
4. Exportar los bienes y servicios ejecutados como parte de sus actividades principales y secundarias.
 5. Comercializar equipos electrodomésticos
 6. Realizar estudios de eficiencia energética.
 7. Comercialización de materias primas y ociosos (activos fijos tangibles y materiales).
 8. Arrendar locales y espacios disponibles en el inmueble, para la realización de eventos y actividades recreativas, tanto a trabajadores como a terceros, siempre que estos no interfieran con el cumplimiento de los objetivos esenciales de la organización.
 9. Arrendar espacios o locales propios, destinados a la realización de diversas actividades no recreativas.
 10. Comercializar a sus trabajadores productos alimenticios y otros bienes que redunden en el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- VIGÉSIMO:** La Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros posee las Cuentas Bancarias siguientes:
- a) Para las operaciones dentro del territorio nacional, radicadas en la Agencia no. 245 del Banco Metropolitano, sita en 26 y 32, municipio Plaza de la Revolución, provincia La Habana:



- Cuenta bancaria no. 0524520006010114 en moneda nacional (CUP), Titular **EES EMPRESA DE INFORMÁTICA Y AUTOMATIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN**.
- Cuenta bancaria no. 126 06226 201 en CL, Titular **MICONS (GEDIC-EMP. INFORM Y AUTOM. PARA LA CONST AICROS) – CL**.
- b) Para las operaciones con la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZED MARIEL), radicadas en la **Agencia no. 69 del Banco Financiero Internacional (BFI)**, Edificio Sierra Maestra, municipio Playa, provincia La Habana:
- Cuenta bancaria no. 0300000005629914, Titular **EMPRESA INF. Y AUTOMAT. PARA LA CONSTRUCCION, AICROS – ZED**
- Cuenta bancaria no. 126 06226 200, Titular **MICONS (GEDIC – EMP. INFORM Y AUTOM. PARA LA CONST. AICROS) - CL**

VIGÉSIMO PRIMERO: El Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba emitió en fecha **30 de mayo de 2024** a favor de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**, la Licencia no. **732/24**, radicada al expediente no. **2114/2023**, al Tomo IV, Folio 95, del Libro de Proyectistas y Consultores. Por la referida licencia se autoriza a aicros a prestar los siguientes servicios: a) **Servicios Técnicos**

- Servicios técnicos profesionales de proyección y diseño;
- Servicios técnicos profesionales de consultoría en asistencia y asesoría técnica b) **Tipos de objetivos:**
- Diseño, consultoría, entrega e instalación servicios informáticos y sistemas computacionales aplicados a la construcción.

VIGÉSIMO SEGUNDO: El Registro Central Comercial emitió la **Autorización Comercial No. 292577**, de fecha **17 de mayo de 2024**, para la venta de productos no alimenticios, a favor de la **Empresa de Informática y Automatización para la Construcción, aicros**.

Dado en La Habana a los 1 días del mes de 12 del 2025

Lic.Jorge Luis Oliva López
Asesor Jurídico aicros
Minjus No. 5805
Jorge Luis Oliva Lopez
Abogado
ME MINJUS 5805